

03 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 28/01/2015 del Departamento del Departamento de Remuneraciones, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **LIDIA NEIRA MIRANDA** realizará horas y trabajos extraordinarios el día **sábado 31 de ENERO de 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 7 horas al 50%. En el siguiente horario: desde 09:00 hrs hasta las 16:00 hrs.-

FUNCIONES:

- Actualizar el sistema de remuneraciones en diversas materias que tienen que ver con las remuneraciones de los funcionarios, dado que en estos meses se produce una carga al mayor de trabajo en atención al feriado legal de los funcionarios.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a doña **LIDIA NEIRA MIRANDA** a realizar horas y trabajos extraordinarios el día **sábado 31 de ENERO de 2015**, los que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 7 horas al 50%. En el siguiente horario: desde 09:00 hrs hasta las 16:00 hrs, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/epl.